



Gaceta uan

Universidad Autónoma de Nayarit

Publicación oficial

25 de marzo de 2015



Acuerdo especial que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un año de prórroga para que los alumnos que ingresaron en las cohortes 2003, 2004, 2005 y 2006 puedan concluir sus estudios de licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo especial que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un año de prórroga para que los alumnos que ingresaron en las cohortes 2003, 2004, 2005 y 2006 puedan concluir sus estudios de licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo primero.- Las presentes disposiciones generales son de observancia obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo segundo.- Este ordenamiento sólo se aplicará a los alumnos que ingresaron a la Universidad Autónoma de Nayarit en las cohortes 2003, 2004, 2005 y 2006, que a la fecha no han concluido los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura que cursaron.

Artículo tercero.- Para que los alumnos puedan concluir los créditos establecidos en el plan de estudios respectivo, se abrirá un ciclo de evaluación durante el período escolar agosto - diciembre de 2015 y enero – junio 2016, previa convocatoria emitida por la Secretaría de Docencia.

Artículo cuarto.- Sólo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos que adeuden hasta 15 unidades de aprendizaje en total, y podrán adherirse al mismo sólo durante su vigencia.

Artículo quinto.- Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje se conformará un comité evaluador integrado por tres miembros de la academia respectiva, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar a los alumnos beneficiados por este acuerdo, las guías de estudios correspondientes por lo menos quince días hábiles antes de la aplicación de la evaluación.

Artículo sexto.- La emisión del resultado de la evaluación de cada estudiante será responsabilidad del comité evaluador respectivo y la entregará mediante acta de acuerdo a la coordinación del programa, durante los siete días hábiles posteriores a la aplicación.

Artículo séptimo.- Los alumnos beneficiados por este acuerdo, en caso de no obtener calificación aprobatoria, no tendrán derecho al procedimiento de recuperación ni recurso.

Artículo octavo.- El procedimiento para la solicitud y trámite para la evaluación del aprendizaje, será emitido por la Secretaría de Docencia en la convocatoria respectiva.

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta universitaria.

DADO en Tepic, Nayarit; Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, a los 25 días del mes de marzo de 2015.

Consejo Coordinador Académico

C.P. Juan López Salazar

Rector de la UAN

Rúbrica

M. C. Jorge Ignacio Peña González

Secretario Técnico y Secretario de Docencia

Rúbrica

Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto

Secretario General

Rúbrica

C.P. Marcela Luna López

Secretaria de Finanzas y Administración

Rúbrica

Dr. Rubén Bugarín Montoya

Secretario de Investigación y Posgrado

Rúbrica

Ing. Arturo Sánchez Valdés

Secretario de Servicios Académicos

Rúbrica

Lic. Edgar Raymundo González Sandoval

Secretario de Vinculación y Extensión

Rúbrica

Lic. José Ricardo Chávez González

Secretario de Educación Media Superior

Rúbrica

M. C. Sergio Castillo Vargasmachuca

Coordinador del Área Académica de Ciencias

Biológico Agropecuarias y Pesqueras

Rúbrica

M.C. Patricia Ramírez

Coordinadora del Área Académica de Ciencias
Sociales y Humanidades
Rúbrica

M.C. María Raquel Moya García

Coordinadora del Área Académica de Ciencias
de la Salud
Rúbrica

Dr. Enrique Montoya Suárez

Coordinador del Área Académica de Ciencias
Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Dr. Alejandro Zambrano Parra

Consejero Director de la Unidad Académica de
Medicina
Rúbrica

C. Alexis Ayala Rodríguez

Consejero Alumno de la Unidad Académica de
Enfermería
Rúbrica

Mtro. Carlos Bernal Miramontes

Consejero Maestro del Área de Ciencias Sociales
y Humanidades
Rúbrica

C. Zacnitéh Guadalupe Gándara Esparza

Consejera Alumna del Área de Ciencias Sociales
y Humanidades
Rúbrica

M.C. Carlos Rubén Carvajal Cazola

Consejero Director de la Unidad Académica de
Agricultura
Rúbrica

C. Estrella Carol Salcido Bernal

Consejera Alumna de la Unidad Académica de
Veterinaria
Rúbrica

Mtro. Óscar Alejandro Castañeda Pineda

Consejero Director de la Unidad Académica
Preparatoria N° 1
Rúbrica

C. Alexis Asdrubal Santiago Isiordia

Consejero Alumno de la Unidad Académica
Preparatoria N° 13
Rúbrica

M.C. José Ángel González Rodríguez

Consejero Director de la Unidad Académica de
Turismo
Rúbrica

C. Carlos David Barrón Arreola

Consejero Alumno de la Unidad Académica de
Economía
Rúbrica

Mtro. Ariel Parra Ortiz

Consejero Maestro del Área de Ciencias Básicas
e Ingenierías
Rúbrica

C. Víctor Guerrero Karass

Consejero Alumno del Área de Ciencias Básicas
e Ingenierías
Rúbrica

